

Formulario para presentar una queja y/o reclamación

Imprima el formulario y cumplimente todos los campos, en caso contrario con se podrá tramitar la queja o reclamación, salvo que los campos no cumplimentados estén señalados como opcionales. Una vez cumplimentado, fírmelo y envíelo siguiendo las indicaciones de la Web.

LUGAR DEL HECHO		
En:	Provincia:	Fecha:
DATOS DE QUIEN RECLAMA		
Nombre:		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Domicilio		
Municipio:	Provincia:	C.P.:
Fecha de nacimiento:	DNI:	
Nacionalidad:	Teléfono:	
HECHOS RECLAMADOS Y PRETENSIÓN		
DATOS DE QUIEN RECIBE LA RECLAMACIÓN		
Razón social:		
CIF o DNI:	Actividad:	
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	C.P.
Nacionalidad:	Teléfono:	
ALEGACIONES DE QUIEN RECIBE LA RECLAMACIÓN		

FIRMAS	
Consumidor/a-Usuario/a:	Persona que recibe la reclamación:

NOTA: Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (BOE de 24 de marzo de 2004). En la que se establece la obligación para toda la entidad financiera, entre las que se incluyen las entidades aseguradoras, y gestoras y depositarias de planes de pensiones, de atender y resolver las quejas y reclamaciones de sus clientes, imponiendo la obligatoriedad de tener un Servicio de Atención al Cliente especializado en su tramitación y, opcionalmente un Defensor del Asegurado. Las entidades gestoras y depositarias que carezcan de Comisión de Control deben tener obligatoriamente un Defensor del Partícipe.

Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros (BOE, 3 de marzo de 2004).